112 (ciento doce)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VIAL
INFORME TECNICO

Obra : Llamado LPN MOPC N°202/2019 "MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS" – AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA. LOTE 2 ZONA ESCOLAR SEGURA CONTRATO S.G. MINISTRO N.º 201/2020 ID N.º 370.316

Contratista : CONSORCIO RUTAS SEGURAS

Tema : **Convenio Modificatorio Nº 01**

Fecha : 14 de junio de 2022

La Propuesta de Convenio Modificatorio N.º 01 al Contrato SG Ministro N.º 201/2020, suscrito con el CONSORCIO RUTAS SEGURAS, se presenta a través del MEU N.º 24.155/2022.
En el Informe Técnico de la Fiscalización se manifiesta que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen a la Propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 01 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.
En atención a lo mencionado, el Departamento de Seguridad Vial luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Fiscalización del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☐	☑	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8-	☐	☑	Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.
9-	☐	☑	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles

Ing. José R. Gómez P.
Jefe
Dpto. Seguridad Vial

9-	☐	☑	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles
10-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
11-	☐	☑	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

Las modificaciones introducidas en la Propuesta de Convenio Modificatorio Nº 01 surgen de la necesidad de extender el alcance de los trabajos de Zona Escolar Segura, de modo a garantizar la conservación, para de tal forma continuar proporcionando un servicio que mantenga las condiciones de SEGURIDAD VIAL.

El monto del Contrato Principal es de Gs. 43.514.444.736 (guaraníes, cuarenta y tres mil quinientos catorce millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y seis) IVA incluido. El monto del Convenio Modificatorio Nº 01 desciende a Gs. 43.514.422.905 (guaraníes, cuarenta y tres mil quinientos catorce millones cuatrocientos veintidós mil novecientos cinco) IVA incluido, siendo la reducción de Gs. 21.831 (guaraníes, veintiún mil ochocientos treinta y uno) IVA incluido, que representa una disminución del 0,005% sobre el monto de Contrato Original.

El presente borrador de Convenio Modificatorio Nº 01 aumenta el plazo de ejecución de la Obra Mejoramiento de Seguridad Vial en Varios Tramos De la Red de Carreteras Lote 2 Zona Escolar Segura en **108 días (ciento ocho)**.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, este Departamento da su conformidad y recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación.

ING. JOSE R. GOMEZ P.
Jefe del Departamento de Seguridad Vial

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización de Obra del MOPC y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Seguridad Vial, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N° 01 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio N° 01 y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. VICTOR HUGO OLMEDO
Director de Vialidad